

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SAN ROQUE

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 4/2002.

NIG: 1103341C20021000002.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 4/2002.

Negociado: A.

Sobre: Separación contenciosa.

De: Doña Simonne Siqueira Sales.

Procurador: Sr. Joaquín López Fuentes.

Letrado: Sr. Jorge Pérez Tenorio.

Contra: Don José Antonio Vázquez López.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación contenciosa (N) 4/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de San Roque a instancia de Simonne Siqueira Sales contra José Antonio Vázquez López sobre Separación contenciosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En San Roque a ocho de abril de dos mil tres.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de San Roque, los presentes autos de separación contenciosa, seguidos ante este Juzgado con el número arriba indicado, a instancia de doña Simonne Siqueira Sales, representada por el Procurador de los Tribunales, señor López Fuentes y asistido del Letrado señor Pérez Tenorio, contra don José Antonio Vázquez López, en situación procesal de rebeldía. Asimismo ha intervenido en procedimiento el Ministerio Fiscal

FALLO

Que estimando la demanda de separación formulada por el Procurador de los Tribunales, señor López Fuentes, en nombre y representación de doña Simonne Siqueira, contra don José Antonio Vázquez López, debo acordar y ACUERDO:

1.º La separación matrimonial de doña Simonne Siqueira y don José Antonio Vázquez López, con todos los efectos legales.

2.º Aprobar como medidas definitivas de la separación las que en su día se acordaron como provisionales en virtud de auto de fecha de tres de diciembre de dos mil dos, obrante en las actuaciones.

La firmeza de la presente resolución producirá la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales se refiere.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella será posible interponer recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este mismo Juzgado en que se expresará la resolución

apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Vázquez López, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en San Roque a nueve de abril de dos mil tres.- La Secretario Judicial.

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 4/2002.

N.I.G.: 1103341C20021000002.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 4/2002.

Negociado: A.

Sobre: Separación Contenciosa.

De: D/ña. Simonne Siqueira Sales.

Procurador: Sr. Joaquín López Fuentes.

Letrado: Sr. Jorge Pérez Tenorio.

Contra: Don José Antonio Vázquez López.

CEDULA DE NOTIFICACION

En la pieza separada de Medidas Provisionales dimanante del procedimiento de Separación Contenciosa (N) 4/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de San Roque a instancia de Simonne Siqueira Sales contra José Antonio Vázquez López, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que atendiendo a la petición formulada por el Procurador de los Tribunales señor López Fuentes, en nombre y representación de doña Simonne Siqueira Sales, acuerdo que:

1.º Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal, y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro.

2.º La guarda y custodia de la hija menor del matrimonio se confiere a la madre, quedando la patria potestad compartida con el otro progenitor.

3.º No corresponde fijar régimen de comunicación y visitas de la hija menor con su padre.

4.º El señor Vázquez habrá de contribuir al levantamiento de las cargas familiares en el 35% de sus ingresos anuales, que deberá hacer efectivo en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorros que determine la actora ante este Juzgado. Dicha cantidad se acomodará a las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática.

Todo ello, sin expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Vázquez López, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en San Roque a dieciséis de mayo de dos mil tres.- La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 2167/2003).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comercio. Servicio de Estructuras Comerciales.

c) Número de expediente: U.C.1.03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de servicios de consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda para la ejecución del estudio «Plan de Modernización de Mercados Municipales y Catálogo de Diagnóstico Comercial».

b) División por lotes: No hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Ciento ochenta mil euros (180.000 €) IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Comercio. Servicio de Estructuras Comerciales.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.50.00.

e) Fax: 95/506.55.35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si coincidiese en sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si coincidiese en sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Comercio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Planta Tercera.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El séptimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincidiese en sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de mayo de 2003.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Resolución de 15 de mayo de 2003, de adjudicación del contrato de limpieza de las sedes administrativas de Cádiz y Jerez (Cádiz).

RESOLUCION DE 15 DE MAYO DE 2003, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CADIZ, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del TRLCAP, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación del Servicio de Limpieza, que a continuación se describe:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Dependencia que tramita el expediente.: Sv. Secretaría General. Domicilio: Plaza de España, 19, 11071, Cádiz. Teléfono 956/00.83.38. Fax: 956/00.83.45. Núm. de expediente: SL 1/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio de Limpieza.

Descripción del objeto: Limpieza de los edificios administrativos adscritos a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cádiz, sitos en Plaza de España, 19 de Cádiz y Alameda Cristina, 11-13 de Jerez de la Frontera, Cádiz. Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 15 de abril de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación del expediente: Declarada de Urgencia, por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de 24 de febrero de 2003. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Sistema de concurso.